

Resolución Directoral

N° 000003 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 06 DE ENERO DE 2025.

VISTOS, el MEMORÁNDUM N° 002-2025-GRSM-DRE-/DUGEL-H, de fecha 06 de enero de 2025, donde autoriza proyectar resolución directoral de reconfiguración del comité de adjudicación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 de la UGEL Huallaga.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el ARTICULO 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM;

Que, mediante la RD N° 003433-2024--2024-GRSM/DRE/UGEL-UM en calidad de ejecutora, delega las funciones a la UGEL Huallaga en calidad de operativa, para realizar la conformación del Comité de adjudicación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;



Que, mediante Resolución Directoral N°000908 – 2024-GRSM-DRE-UGEL HUALLAGA, de fecha 16 de diciembre de 2024, se conformó el Comité de Adjudicación, de la UGEL Huallaga; de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024.



Que, mediante carta N° 88-2024-GRSM-DRE-UGEL.MCJO.OA.HC, de fecha 17 de diciembre de 2024, en el cual dan por concluido el contrato laboral de la Sra. Milagros Gonzales Ríos con la UGEL Huallaga a partir del 31 de diciembre de 2024;

Que, la Sra. Milagros Gonzales Ríos quien ocupó el cargo de segundo miembro titular no puede ser integrante del Comité de Adjudicación debido a que ya no tiene ningún vínculo laboral con la entidad;



Que, en ese sentido, se reconfirma el Comité de Adjudicación con alguno o algunos de los cargos autorizados en la norma técnica, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4.9.5.5 de dicha Norma;



Que, mediante memorándum N° 0001-2025-GRSM-DRE/DUGEL-H de fecha 03 de enero del 2025, se encargó las funciones como responsable del área de Recursos Humanos al señor **Gonzalo Daniel Gutiérrez Pizarro**, al haber sido contratado en uno de los cargos que establecen el artículo 39 del Reglamento de la LRM y el numeral 5.4.9.5.5. de la presente Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU donde precisa sobre la reconfirmación del Comité de adjudicación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024, cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado Comité, además ha suscrito la Declaración Jurada, mediante la cual se deja constancia que no se encuentran en ninguna de las causales de abstención previstas en el numeral 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10 de la Norma Técnica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **ACEPTAR** la culminación del vínculo laboral con la entidad de la Sra. Milagros Gonzales Rios, por encontrarse inmerso, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4.9.5.5 de la Norma Técnica;

Artículo 2.- RECONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Comité de Adjudicación, de la UGEL Huallaga; de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"; al haber culminado el vínculo laboral con la entidad de la Sra. Milagros Gonzales Rios, quien será reemplazado por el Sr. Gonzalo Daniel Gutiérrez Pizarro; siendo la conformación de la siguiente manera:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo del Puesto	Cargo en el Comité	Correo Electrónico	Número de Teléfono
Normi Yanet Vela Rubio	40863264	Jefe de Gestión Institucional	Primer miembro (Presidente)	ynaa212005@hotmail.com	928386183
Gonzalo Daniel Gutiérrez Pizarro	44779278	Responsable de Recursos Humanos	Segundo miembro	gonzalogpizarro@gmail.com	930399937
Lizbeth Rengifo Angulo	45348687	Especialista en Escalafón	Tercer miembro	lizbeth_2425@hotmail.com	981920101

Artículo 3.-NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación.

Artículo 4.-REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA - SAPOSCA
DIRECCIÓN
PROF. ROMMEL MARTÍN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR